

ANÁLISIS DE LA “JUSTIFICACIÓN DE LA BAJA EN LA OFERTA ECONÓMICA DE LAS OBRAS DE RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA CAPILLA DE SAN ILDEFONSO” PRESENTADA POR LA EMPRESA LUMAN EDIFICACIÓN Y RESTAURACIÓN S.L.

Analizado el documento citado en el encabezamiento se observa lo siguiente:

En la MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATOS ADMINISTRATIVOS para las obras de ejecución de: RESTAURACIÓN DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA CAPILLA DE SAN ILDEFONSO, publicada en el PERFIL DEL CONTRATANTE DE LA U.A.H como “Memoria de la unidad proponente”, en su apartado 10 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, se exige el cumplimiento en la obra de determinados aspectos que no forman parte de las partidas de proyecto y cuyo coste no está reflejado en la justificación presentada. Son los siguientes:

Apartado 10.3.- Elaboración de documentación multimedia.

Apartado 10.4.- Preparación de lonas decorativas.

Apartado 15. Condiciones especiales de ejecución: en la justificación presentada no se incluye el coste del 1% del presupuesto de la obra destinado a control de calidad ni los costes de tasas y licencias necesarias.

El coste de estos apartados debería sumarse a la oferta presentada por lo que la Dirección Facultativa de las obras considera que la oferta y la baja presentada no están debidamente justificadas y no puede cumplirse en sus propios términos.

En Alcalá de Henares a 4 de abril de 2019



Fdo. Manuel Ocaña Miguel
Director Oficina de Gestión de Infraestructuras y Mantenimiento